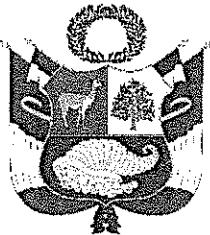


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



Reg. N° (S/N)
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARIA GENERAL
HACE CONSTAR, que la presente copia fotostática compuesta de _____ folios, es la reproducción del documento original
que tengo a la vista.

08 JUL. 2025

PEDRO JESÚS CRUZ ARTEAGA
FEDATARIO
RGGR N° 271 - 2024 - GRA/GGR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 405-2025-GRA/GGR

Huaraz, 07 de julio de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 358-2025-GRA/GGR de fecha 17 de junio de 2025, Memorándum N° 1275-2025-GRA-GRDS de fecha 04 de julio de 2025, el Informe N° 0946-2025-GRA/SGRH con fecha de recepción 04 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 358-2025-GRA/GGR de fecha 17 de junio de 2025 se acepta la renuncia voluntaria del Cirujano Dentista Alexander Ubaldo Tahua al cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Norte de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, dándose por concluida su designación realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 138-2025-GRA/GGR de fecha 07 de marzo de 2025 y se encarga en adición a sus funciones al Obstetra Carlos Castillo Mundaca, la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Conchucos Norte de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, con fecha 11 de junio de 2025, ante la Unidad de Trámite Documentario, el Cirujano Dentista Julio Vicente Vivar Ángeles, presenta su expediente curricular a fin de ser evaluado para ocupar el cargo de confianza en la Red de Salud Huaylas Norte u otra Unidad Ejecutora de Salud, dando lugar a la emisión del Memorándum N° 1275-2025-GRA-GRDS de fecha 04 de julio de 2025 por

la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remitiendo los actuados a la Sub Gerencia de Recursos Humanos a fin de que como área técnica competente, verifique el cumplimiento del perfil para ocupar el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Norte de la Dirección Regional de Salud Ancash, de acuerdo a los documentos de gestión de la Entidad y a la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Que, mediante Informe N° 0946-2025-GRA/SGRH con fecha de recepción 04 de julio de 2025, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido al Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluye y recomienda lo siguiente: "De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Cirujano Dentista Julio Vicente Vivar Ángeles, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Director del Programa Sectorial II de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Conchucos Norte de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública";

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º del Reglamento de la Ley N°31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y habiéndose verificado el cumplimiento del perfil a través del Informe N° 0946-2025-GRA/SGRH de fecha 04 de julio de 2025, corresponde dejar sin efecto la Encargatura contenida en la Resolución Gerencial General Regional N° 358-2025-GRA/GGR de fecha 17 de junio de 2025 y emitir el acto resolutivo de designación del titular en el cargo de confianza citado;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la ENCARGATURA del Obstetra Carlos Castillo Mundaca en el cargo de confianza de Director de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Conchucos Norte de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash en adición a sus funciones, realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 358-2025-GRA/GGR de fecha 17 de junio de 2025, agradeciéndosele por los servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al **Cirujano Dentista JULIO VICENTE VIVAR ÁNGELES**, en el cargo de confianza de Director del Programa Sectorial II de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Conchucos Norte de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, bajo la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal todo acto y/o disposición administrativa que contravenga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución al Obstetra Carlos Castillo Mundaca, al Cirujano Dentista JULIO VICENTE VIVAR ÁNGELES y demás Unidades Orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

